

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 17 de marzo.

(Continúa el discurso del señor CÁNOVAS.) (*)

Ha habido otras muchas formas de constituirse las naciones; pero esa voluntad nacional no ha podido manifestarse nunca sinó por los progresos históricos y por las necesidades prácticas de las naciones mismas. Lo que hay es que el señor Castelar confunde cosas heterogéneas, porque no es bueno decir aquí que, en virtud de la soberanía nacional, ha destruido el rey de Prusia el reino de Hannover y se le ha apropiado; porque entonces, que don Fernando el Católico reconocia la soberanía nacional al hacerse dueño de Navarra, ó que la reconocia don Felipe II al apoderarse de Portugal, ¿era tambien la soberanía nacional la idea de aquellos siglos? ¡Qué confusion, señores! ¡Qué confusion, señores, entre las rebeliones que siempre han existido y las revoluciones que se han producido raras veces. El derecho exclusivo de la fuerza y de la conquista era el que imperaba por esos hechos en los siglos pasados, no la voluntad nacional. Los grandes guerreros y los grandes monarcas que han destruido otras naciones, hoy, como en los siglos pasados, no lo han hecho en virtud del principio de la soberanía nacional.

Lo que hay es que el señor Castelar sin quererlo se hace el apóstol de la fuerza, sacando partido lo mismo de que caigan las Monarquías que de que se creen repúblicas; y como las cantidades heterogéneas no pueden sumarse, la verdad es que lo que en ultimo resultado se suma es la fuerza. Su señoría llama soberanía á todo lo que triunfa en el sentido de deshacer lo pasado.

Lo pasado, bueno ó malo, siempre debe destruirse á los ojos del señor Castelar; y lo presente, aunque sea hijo de la fuerza, es siempre bueno. No lo estraño: esto es propio de la escuela á que el señor Castelar pertenece; en su señoría me admira por la grandeza de sus sentimientos, pero no en la escuela en que figura el señor Castelar; y sabido es, señores, que la idea de la fuerza bruta es la expresion de todo lo que lleva de una manera impropia el nombre de progreso.

Nos ha hablado tambien el señor Castelar de la escuela idealista de la Universidad de Madrid, echando de ménos á esos idealistas que figuraban en el partido cantonal y que el general Pavía expulsó de este recinto. ¡Valiente remedio para los presentes males! Su señoría, que se declaró enemigo del señor Salmeron en la política, le echa de ménos en la enseñanza, y yo debo decir con franqueza, que el señor Salmeron me parecia ménos peligroso allí y aquí que en su casa. El mismo señor Salmeron hubo un momento en que comprendió que lo que en él habia de funesto para su patria, eran sus doctrinas de catedrático; ha habido un momento en que comprendió que no le bastaban para gobernar sus doctrinas sobre el derecho á la pena, y sin regatear el poder, y atendiendo solo á las exigencias de un hombre de conciencia, abandonó este puesto precíamente por haber sido catedrático.

(*) Véanse los números del 12, 13, 18 y 19.

Pero al señor Castelar no le bastaba querer resucitar doctrinas abandonadas por todo el mundo, sino que pretende transformar tambien los hechos históricos en otra cosa de lo que han sido. Quizá sea esta la parte mas temible del señor Castelar. Su señoría tiene poco respeto á la verdad de la historia, tal vez por lo familiarizado que está con ella; así es que no se toma libertades, sino licencias.

Marchando por estos caminos, nos hizo una pintura elocuente, que, en mi concepto, fué aplaudida hasta por aquellos á quienes les parecia mala, de la guerra de la Independencia, y queria sostener que puesto que hubo un Rey que se dejó engañar y llevar al extranjero, haciendo luego ciertas declaraciones, quedó entonces fallado y demostrado que no debia haber mas Monarcas. ¿Qué queria probar con esto el señor Castelar? ¿Que en aquella lucha titánica habia habido un Rey que se dejara engañar ó reprimir? Señores, el amor á la verdad tiene condiciones duras muchas veces; cuando se llama á la verdad, hay que decir cosas desagradables; pero lo primero es la verdad. ¿De qué pueblo habla el señor Castelar refiriéndose á la guerra de 1808? ¿Con quién tenia mas contacto aquel pueblo? Aquel pueblo, señores, tenia mas contacto que con nosotros, los que representamos el partido liberal, con los que acababan de ser vencidos en las montañas del Maestrazgo, de Cataluña y de Navarra. ¿Negará su señoría que ese cura, y uso el mismo nombre que le dió el señor Castelar; negará su señoría que esos curas, que sentí que pusiera aquí en escena como unos monstruos que se presentaban trabuco en mano, fueron acaso los principales héroes de la guerra de la Independencia? ¿Cuándo adquirió entre nosotros el clero español la costumbre de apelar á las armas sino en la guerra de la Independencia? Entonces abandonaba los claustros y los coros para ir á los campos de batalla, y volvia luego á ellos con sus títulos militares.

¿Qué clase social faltó á su puesto entonces? No faltó el clero, y esto lo sabe todo el mundo; pero ¿faltaron los antiguos privilegios? ¿Faltaron los representantes mas ilustres de nuestra grandeza? Ninguno faltó, y no hay que someter á condiciones de escuela hechos tan complejos. La nacion española entera se levantó entonces. Pues ¡gloria á la nacion entera! No tratemos de usurpársela para aplicarla á ninguna de las fracciones, á ninguna de las escuelas contemporáneas.

Otro error histórico que quiere acreditar su señoría, es aquel en que presenta el hecho de la revolucion de Setiembre como una obra de completa transformacion social. No hay nada menos exacto que eso. El movimiento de setiembre fué un movimiento de índole monárquica, todos los que contribuyeron á él llevaban pensamiento monárquico, y los que no lo llevaban no contribuyeron casi para nada. Y esto no lo digo yo solo. Lo dijo su señoría en este banco, dirigiéndose á los federales. Lo que aconteció fué que las discordias de los monárquicos, que la falta de una solucion que los aunase á todos, abrió la entrada al partido á que su señoría pertenece y la puerta á las mas grandes desdichas que haya padecido una nacion. Se aprovechó de aquellas discordias el partido á que su señoría pertenece, no porque estuviera movido por ningun resorte, sino porque esas ideas se imponen por un instante en cualquier país en donde se suprimen el ejército y la

dinastía, aunque se trate de un país mejor organizado que el nuestro.

En todo tiempo, sin necesidad de nuevas ideas, cuando una sociedad se ha quedado desamparada, se ha presentado lo que modernamente se llama el cuarto estado. Y aspirando, no á ideas filosóficas y científicas, sino á mas prácticos fines, se ha apoderado del poder. Es triste que los que profesan un ideal religioso hayan querido encontrar en ese desencadenamiento de apetitos y de pasiones la guia de la razon. Víctimas mas ó menos felices de sus propias ilusiones se les ha visto pasar un instante con su elocuencia sobre esas turbas y desaparecer en el cadalso, perder la vida en sus empresas temerarias ó conservarla acaso por la intervencion de hombres prácticos como el general Pavía. Yo no sé lo que hubiera acontecido al señor Castelar si el general Pavía no hubiera llevado á cabo el hecho del 3 de enero. Es posible ¡qué digo posible! es casi seguro que su señoría se hubiera honrado con el título de mártir, pero, en fin, mártir seria, sin que la patria hubiera ganado nada con su martirio. Se puede ser mártir de la patria, ¡pero mártir de ilusiones y de errores! ¿Qué gloria hay en eso? Nos hubiera quitado la gloria que todos tenemos de que exista aun entre nosotros el señor Castelar.

Su señoría, para contradecir mi tesis de que la mejor fórmula de la voluntad de la nacion española está en el Rey hereditario con las Cortes, hace una excursion histórica, y se hace cargo de todos los monarcas que tuvieron que hacer algo contra las Cortes, ó sospecharon algo de ellas, ó procuraron gobernar sin su concurso. Pues bien, señores: esos hechos, que podrán ser á lo sumo una docena, tardaron en realizarse siglos, y en cambio, ¿cuánto ha hecho, en meses, en ese terreno la república federal? El 23 de abril la suspension de las Cortes, por no poder vivir con ellas, y el ataque incruento de que el general Pavía nos ha dado cuenta esta tarde. En este paralelo no sale muy favorecida la república federal; porque si hubiera gobernado mucho tiempo con Cortes, esa enumeracion de hechos que nos ha presentado su señoría hubiera tenido cierto valor.

El general Pavía decia esta tarde, y es verdad, que el país entero tenia confianza en el señor Castelar, y yo creo que hubiera podido pacificar al país: ¿pero cómo? Sin las Cortes. Sin las Cortes nadie se hubiera sublevado contra él: pero con las Cortes ya no habia mas que desconfianza, terror, peligros para los mas altos y sagrados intereses, oscuros horizontes para la patria. Si hay algo en la larga historia de la Monarquía que sea tan censurable como lo que su señoría nos pinta de Bayona, mucho mas peligroso ha sido el paso por nuestra patria de la república federal ó república española, como su señoría quiera. Sí, entonces se corrió el peligro verdaderamente grande para corazones españoles de haber pasado por ser gobernados por un príncipe extranjero, pero ahora hemos corrido el peligro de que don Carlos VII entrara en Madrid. Hemos podido llegar á la disolucion, á la pérdida de la integridad de la patria, á males tan grandes, que el mismo carlismo hubiera podido parecer y pareció á algunos un remedio.

Censuraba su señoría la frase mia de Constitucion interna. Pero ¿es que acaso prefiere su señoría otro adjetivo? ¿Quiere su señoría que la llamemos Cons-

titucion tácita, como llamaba el señor Castelar á la que existia en España cuando no se discutia la Constitucion federal? Pero su señoría, que ha querido vivir con una Constitucion tácita, ¿cómo extraña que hoy vivamos, no con Constituciones tácitas, sino bien expresas, porque son el resúmen de la política y la vida de muchos siglos?

Yo puedo citar á su señoría palabras suyas que prueban que tenia por derogada la Constitucion de 1869, y que en su sentir, en el mero hecho de la proclamacion de la república federal, habia echado por tierra aquella Constitucion. No siempre es posible, señores, torturar los hechos, estrujarlos y reducirlos hasta el punto de que quepan en el molde que nos conviene en el instante en que hablamos.

Y despues habló el señor Castelar del juramento. No es exacto que la revolucion librara del juramento á sus adversarios: el juramento se exigió, y porque se exigió tuvo luego ocasion de derogarlo el señor Castelar. Pero yo le pregunto al señor Castelar: ¿porqué en el régimen de su señoría se dieran al país tantas libertades que no se podia vivir con ellas, estábamos los monárquicos obligados por agradecimiento á restaurar esas libertades para perder el país? ¿Cree su señoría que esta puede ser una cuestion personal entre su señoría y la nacion, y que su señoría puede exigir á ésta la reciprocidad de lo que por ella ha hecho? Me parece una pretension muy temeraria por mucho que valga, y ciertamente vale mucho el señor Castelar. Su señoría no exigió el juramento porque no entraría en sus doctrinas: yo creo que hizo mal: pero ¿porqué su señoría hiciera mal, debiera hacer lo mismo la nacion?

Y entremos mas á fondo en la cuestion del juramento. ¿Qué se jura al entrar aquí? En suma, no se jura mas que no hacer uso de la facultad y de los derechos de legislador para atacar ni directa ni indirectamente los poderes constituidos y legítimos. Si su señoría no hubiera sido legislador, ¿le hubieran obligado á prestarle? ¿Tiene obligacion acaso su señoría de ser legislador? ¿Qué idea tiene el señor Castelar de la legalidad que cree no poder jurar, que no contribuirá ni directa ni indirectamente á destruirla? Pues lo que su señoría dijo ayer, no se ofenda el señor Castelar, pero á muchos oídos rectos y sencillos sonará á perjurio.

Lo que hay, señores, es que no todas las opiniones que se pueden tener lícitamente en su casa se pueden tener en los Cuerpos Colegisladores: el instrumento de hacer las leyes tiene que vivir dentro de la ley, no puede vivir fuera de su esfera. En ningun país del mundo se permite de una manera absoluta que se ataque la legalidad existente. Si alguna vez se ha hecho eso en Inglaterra, se ha reprimido por el desprecio público. En Francia si se ha hecho, ha sido por excepcion, y no lo aceptaron todos los hombres de Estado de aquel país, y cualquiera que sea la interpretacion que hayan dado los imperialistas á este derecho para atacar á la legalidad dentro de la legalidad misma, estoy seguro de que una Cámara republicana francesa no permitirá que se defiendan directamente el imperio. (Una voz: Se ha permitido siempre.) Se ha permitido cuando la forma republicana era provisional; en momentos de duda, de confusion; pero las aspiraciones de aquellos republicanos son que no se permita atacar la legalidad, dentro de la legalidad misma.

Para mí, señores, para el gobierno y para la mayoría, la profesion de doctrinas, de principios y de aspiraciones contrarias á la Monarquía constitucional de don Alfonso XII, constituye un crimen. En vano me preguntará el señor Castelar que por qué se permiten ciertos ataques; si hasta ahora se han permitido, es porque el principio de la inviolabilidad del diputado, es el principio fundamental del régimen parlamentario, y lo mismo que aquí se puede injuriar y calumniar á cualquiera, cometiendo un delito, sin estar expuesto á la accion de las leyes, y fuera de aquí se puede cometer un delito por un diputado sin que le alcancen las leyes hasta tanto que las Cortes den su autorizacion para procesarle, es ese un privilegio del régimen parlamentario que nace de las necesidades prácticas ó reales que en todas las cosas humanas existen. Pero ni el delito deja de ser delito porque el diputado lo cometa aquí, ni porque el juez no pueda perseguirle, si le comete fuera, sin permiso de las Cortes.

Su señoría se acoge á la inviolabilidad: testimonio del constitucionalismo de esta Cámara es que su señoría haya podido decir lo que ya ha dicho; pero no es posible que el Código penal castigue las conspiraciones, las incitaciones, etc. y que no sea delito cometer esos actos aquí dentro. Nosotros dejaríamos sin fuerza moral las prescripciones de ese Código, para los que son seducidos, si dijéramos que no cometian delito los que desde aquí eran los seductores.

La nueva ley de imprenta francesa pena todos los ataques al régimen establecido; en todas partes lo son fuera de las Cámaras. Y yo pregunto; ¿es posible que la incitacion á esos delitos deje de serlo porque se haga dentro de las Cámaras? Pues téngase en cuenta, señores, y lo debo decir para aclarar completamente la política del Gobierno que preside, antes de que recaiga sobre ella la votacion de esta tarde, que si fuera de la teoría pura, una inviolabilidad se pusiera frente á frente de otra inviolabilidad; para el dia en que esto pudiera resultar, yo me reservo el derecho de proponer á la Cámara lo que crea justo y conveniente, para resolver la cuestion. Cubranse en buen hora con la inviolabilidad parlamentaria las doctrinas generales; pero no me canso de repetirlo, cuídese mucho de no poner una inviolabilidad enfrente de otra, porque yo que defiendiendo siempre la del diputado, tengo el deber de conciencia y el que me impone el puesto que ocupó, de defender á toda costa otra altísima inviolabilidad, y la defenderé.

Voy á concluir llamando la atencion del Congreso sobre el resúmen que arroja este importantísimo debate. Los que tienen interés en defender la monarquía para que sea la piedra fundamental de la libertad política, vean qué genero de inconvenientes tiene discutir aquí ciertas cuestiones, y vean qué amigos tiene, no ya la monarquía que nosotros defendemos sino el orden social. Procuremos todos que no haya necesidad de sacrificios como el que el digno general Pavía ha expuesto esta tarde. El modo de que esas necesidades tristes no vuelvan á presentarse, es que los Parlamentos no se aislen nunca del país como se habia aislado el que el general Pavía arrojó de este recinto con aplauso de todas las monárquicas, constitucionales. Y tengo el derecho de decir de «todos,» porque todos aplaudimos juntos en aquella ocasion al general Pavía. Pues bien, si todos le aplaudimos juntos dentro de este palacio, claro es que todos reconocimos la necesidad de aquel acto en aquel dia, y que á todos tengo el derecho de dirigirles hoy mi voz para decirles: ¡Liberales parlamentarios! evitad á toda costa que aquella triste necesidad vuelva á repetirse; evitad que un hombre tan amigo de la libertad como el general Pavía, tenga que invadir otra vez este sitio, y que hombres sinceramente liberales tengamos que aplaudir aquella invasion.

Habeis visto examinar la política de este Ministerio, estais en el caso de juzgarla con conocimiento de causa. Yo no os pido un voto favorable para mí ni para mis compañeros por servicios prestados

á la Monarquía constitucional; ni siquiera por el término de la guerra civil, que por fortuna ó por acierto, al cabo hemos terminado. Yo os pido el voto que vais á dar en este instante, en provecho de la política que profesamos, porque esa política monárquico-constitucional, esa política regeneradora de todas las fuerzas que han contribuido á realizar las grandes cosas que ya se han realizado bajo el reinado de don Alfonso XII, la considero la única que puede salvar en las circunstancias actuales á la patria, la única que la puede encaminar por la senda de sus antiguas grandezas. He dicho. (Bien, bien.—Muchos señores diputados): A votar, á votar.

El señor CASTELAR: Conozco la situacion en que la Cámara se encuentra, y no abuso nunca de su atencion en estas circunstancias excepcionales. Además, aunque quisiera, no podria hacerlo, porque me faltan fuerzas materiales.

No temo yo los tristes augurios con que el señor Presidente del Consejo acaba de terminar, y por consecuencia creo que discutiremos aquí todas las cuestiones pendientes. Entonces discutiré tambien los principios y los hechos históricos que han formado la trama del discurso de su señoría. Hoy no podria.

Pero en lo que ha dicho el señor Presidente del Consejo hay una parte importantísima, sobre la cual llamo la atencion de la Cámara. Ha dicho su señoría que podia venir un conflicto de dos inviolabilidades. El señor Presidente del Consejo debe comprender que esta es una cuestion gravísima; nosotros necesitamos tener completamente garantida nuestra inviolabilidad: nosotros, además, necesitamos tener completamente garantida la responsabilidad ministerial. Nosotros tenemos consideraciones que guardar, á las cuales no faltaremos; pero debemos saber si nuestra libertad es completa, total, si no tiene mas límite que nuestro derecho. Porque nosotros podríamos ceder ante una consideracion, ante una reflexion, ante un raciocinio; pero el inmenso talento de su señoría, su grande práctica de los negocios públicos, su reputacion parlamentaria, ¿no le dicen que ha expresado eso en forma de amenaza; y que nosotros, que podríamos deferir á los razonamientos, no podemos ceder á las amenazas y menos cuando esas amenazas tienen el apoyo y la sancion de la fuerza?

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas): Lo que yo he dicho es que si se presentaba un conflicto entre dos inviolabilidades, yo presentaría á las Cámaras la solucion que me pareciera conveniente. La Cámara es el amparo de todo el mundo, y yo no puedo renunciar á esto.

Leido de nuevo el dictámen y puesto á votacion, se pidió que fuera nominal, y verificada así, resultó aprobado por 276 votos contra 30.

(«Imparcial.»)

Seccion de noticias.

MADRID 15 DE ABRIL.

Dice un colega:

«Los senadores navarros, señores marqués de Montesa y conde de Rodezno celebraron ayer tarde con el señor Cánovas del Castillo y por invitacion de este una larga conferencia, relacionada, segun dijo anoche, con los proyectos de reforma que el gobierno tiene relativamente á la organizacion de las provincias rebeldes.»

Por las autoridades francesas han sido entregados, de orden del gobierno francés, al cónsul de España en Bayona 3,000 fusiles, gran número de

bayonetas y municiones de las que han entregado los carlistas que entraron en Francia al terminar la guerra, y aun se esperan nuevas entregas.

Quizá mañana se empiece ya á tratar de los preparativos del gran baile que, como hemos anunciado, se dará en palacio el domingo siguiente á la Pascua.

Hoy se han dado las órdenes oportunas para que 2,000 hombres de la guarnición de Madrid vayan á Aranjuez y otros puntos de la provincia á dedicarse á la estinción de la langosta.

Se ha presentado á indulto en Gerona el hermano del cabecilla Savalls.

(«Isleño.»)

Los curas que han estado á la facción vuelven á sus antiguas iglesias, y los obispos no encuentran motivo para impedirlo, ni aun invocando los casos de irregularidad y la obligación de la residencia que establece el derecho canónico.

Esto se habia ya demostrado por hechos concretos citados públicamente y no contradichos por quien en ello se halla interesado.

El señor ministro de Gracia y Justicia está dispuesto á no tolerarlo, segun asegura anoche un diario ministerial, pero nada puede hacer por su parte sino suplicar á los prelad's que modifiquen el criterio con que han empezado á juzgar esos casos.

¿No tiene el poder civil medio alguno para castigar á los ciudadanos culpables de delitos comunes cuando son sacerdotes? ¿No puede siquiera exigir el Gobierno que esos sacerdotes salgan de España mientras no presten juramento como á los demás individuos carlistas que pasaron la frontera?

Pues si la sociedad está desamparada por ese lado, fuerza es buscar un medio de impedir que haya dentro del Estado otro Estado privilegiado, cuyos miembros escapen á la acción de la justicia.

El ministerio de la Guerra ha resuelto que los individuos del reemplazo de 1870 que quieran continuar en el servicio, como los que ingresen nuevamente en él con arreglo á la Real orden de 29 de marzo próximo pasado, gozarán las cuotas de principio y fin de año y los 25 céntimos de peseta diarios sobre el haber á que tengan derecho, segun su clase.

(«Imparcial.»)

Dícese que el obispo de Jaen ha mostrado una gran severidad para impedir todo abuso al recojer firmas á favor de la unidad católica.

Si todos los demás prelados de España hubieran adoptado una actitud tan digna y conveniente, no hubieran llegado á Madrid tantas exposiciones con innumerables firmas, en su mayor parte apócrifas.

Parece que se hacen vivas gestiones cerca del gobierno para que les sea levantado el embargo de sus bienes á los carlistas de Navarra, y que en ese sentido tiene ya en su poder numerosas solicitudes.

El ejemplo que están dando los carlistas no es el mas adecuado para que se les trate con ciertas consideraciones. Ignoramos si el gobierno accederá á la petición de los solicitantes, los cuales mientras firman exposiciones reclamando la devolución de los bienes embargados, no perdonan medio para mantener la perturbacion en el país vasco-navarro hostilizando al propio tiempo á los pocos liberales de aquellas comarcas.

(«Iberia.»)

Sabido es que en San Sebastian y en otras poblaciones del Norte se han puesto de moda unos can-

deleros curiosísimos formados con los proyectiles llamados «pepinillos.» Es tan fácil transformar un pepinillo en candelero, que basta añadirle un platillo para que le sirva de pié y pulirlo un poco; y, aun en esto de pulirlo hay aficionados á todo, pues mientras unos lo quieren tal como fué recojido, otros llegan á adornarlo con incrustaciones de plata y oro.

Uno de nuestros soldados que ha combatido contra los carlistas en Cataluña y en el Norte, recojió dos proyectiles de la clase citada en el mismo sitio en que murió el general Concha. Los guardó en su poder, y en uno de los muchos peligros que le han amagado durante la guerra prometió que, si salia con bien de ella, los llevaria convertidos en candeleros con sus correspondientes velas á uno de los monumentos de Barcelona y así lo ha hecho.

(«Correspondencia de España»)

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Londres 13.—La suscripción del nuevo empréstito para la India de cuatro millones de libras esterlinas al interés de 4 por 100 anual será abierta en esta plaza.

Segun telegramas de Nueva-York, la insurrección mejicana toma grande incremento. Los rebeldes despues de haberse apoderado de Nueva-Laredo, avanzan amenazando otras poblaciones importantes.

Roma 13.—Se asegura que en breve se presentará á las Cámaras un proyecto de ley estableciendo el divorcio en determinados casos. El ministro Mancini es partidario de esta idea.

París 13.—Han llamado la atención algunos artículos de la prensa austríaca, en las cuales se sostiene que en el caso en que Austria se viese en la alternativa de tener que aceptar una alianza con la Alemania ó con la Rusia, debería optar sin vacilación por esta última.

El conde de Chaudordy ha decidido salir el próximo lunes para Madrid.

Veraacruz 12.—Los insurrectos mejicanos se han apoderado de Nueva-Laredo, en la costa de Rio-Grande.

Atenas 12.—Los ministros acusados de simonía han sido condenados á diez meses de prision y otros á un año, y tres arzobispos á pagar una multa de consideración.

París 13.—El diario oficial publicará mañana el movimiento prefectoral decidido en Consejo de ministros.

Se creará un obispado en Saint-Etienne (cerca de Lyon).

París 15.—Los diarios moderados aprueban el movimiento prefectoral realizado. Sobre todo las revocaciones hechas que disponian de altas influencias.

Para el 21 de mayo serán convocadas quince circunscripciones para la elección de diputados.

Parece que 1,200 deportados aprovecharán la clemencia del presidente.

Dufaure quedará encargado interinamente del ministerio del Interior durante la licencia para reponerse, que disfruta Ricard.

Berlin 15.—Para calmar las inquietudes de que estaban poseidos los círculos financieros, los diplomáticos han esparcido noticias de naturaleza tal, que puedan infundir confianza en la opinión pública.

Viena 16.—La cuestión de Oriente preocupa en extremo la opinión pública. La prensa alemana emplea un lenguaje muy hostil respecto á Rusia, á la cual acusa de no obrar con sinceridad en los asuntos de Oriente.

Bucharest 16.—Se ha formado un ministerio conservador.

Lisboa 15.—Llegaron el señor Silvela, vice-presidente del Senado español, y el duque de Fernand-Núñez.

Arribaron á este puerto ayer la corbeta Reina de Portugal y la cañonera Sado.

Se espera la llegada de la corbeta Mindelo para los primeros dias de mayo.

Crónica Local.

A instancia de varios interesados, dice el «Popular» de Madrid del 15, no podemos ménos de llamar la atención del Gobierno sobre el siguiente caso, á fin de que se sirva resolverlo de la manera que en justicia proceda, y para que los individuos que se hallan comprendidos en él sepan á lo que deben atenerse.

Es el siguiente:

«Habiendo visto por real decreto de 20 del pasado que S. M. el rey concede á todos los individuos del ejército un año de rebaja, seis meses en activo y seis en reserva, vista la real orden de la misma fecha, por la cual se manda licenciar á los soldados de la reserva extraordinaria del 74, el pase a la reserva á los del 71, y en Mayo próximo á los del 72, y á los individuos existentes, procedentes de los reemplazos posteriores á los del 72, se les anotará en sus filiaciones la rebaja concedida, á fin de que vayan cumpliendo el tiempo del servicio, en activo y reserva, cuando les corresponda con arreglo á la ley de 29 de Marzo de 1870.

Ahora bien: los soldados del 73 salieron y sirvieron por una ley hecha y aprobada en Cortes en diez y siete de Febrero del mismo año; por un decreto posterior se mandaron movilizar todos los útiles é ingresaron en el ejército activo, en el que sirven en la actualidad; y como quiera que el artículo 14 de dicha ley dice, que el tiempo de duración del servicio será de tres años, la mayor parte de aquellos llevan sirviendo en activo dos años y medio, que con el año de rebaja concedido por S. M., están cumplidos con exceso, hallándose en igualdad de circunstancias que los de la reserva extraordinaria del 74 que se están licenciando, y sin embargo de la del 73 nada hasta ahora ha dicho el Gobierno.

Esperamos, pues, en vista de lo expuesto, recaiga sobre este punto una resolución aclaratoria y definitiva, no olvidando que el llamamiento extraordinario del 73 fué obligado por las circunstancias en que se hallaba el país, y que no se admitió redención, sustitución, sorteo ni talla.

No podemos ménos de llamar la atención de los fabricantes de calzado de esta ciudad, respecto del anuncio que en el lugar correspondiente insertamos.

A las cinco de ayer tarde abandonó la bahía de Alcudia dirigiéndose á Barcelona el vapor-correo Menorca.

Recomendamos al señor encargado de policía urbana haga de averiguar que clase de depósito existe en las inmediaciones de la noria situada en la carretera de San Luis, pues del olor que se desprende á las primeras horas de la mañana y á la caída de la tarde, hace imposible el tránsito por aquel punto.

* * *

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Anselmo obispo y doctor.

CULTOS.

Corre de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de los Angeles en San Francisco.

Corte eucarística.—Mañana estará de manifiesto S. D. M. en la ayuda-parróquia de la Purísima Concepcion, de 6 á 8 de la tarde.

En la ermita de N. Sra. de Gracia mañana sábado y domingo á las 4 y media de la tarde se rezará el Smo. Rosario y se cantarán los Gozos á la Virgen y plática al efecto.

Santo de mañana.

San Pedro Armengol y San Sotero papa.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Despachados el 21.

Para Barcelona con algodón Perá. esp. Teresa c. D. Vicente Morando con 11 trip.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 5 horas, y 14 minutos de la mañana. —Pónese á las 6 horas, y 44 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 3 horas, y 44 minutos de la noche. —Pónese á las 3 horas, y 29 minutos de la mañana.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES EL BIEN PUBLICO.

Madrid 20.—5.20 t.

Mahon 20.—9. n.

Créese que mañana se podrán presentar los presupuestos.

Ha causado sensacion la noticia de los Estados-Unidos abrigan la intencion de anexionarse la república de Haiti.

El señor Silvela defiende en el Congreso la constitucion.

3 p. Interior, 16.20.

Exterior, falta.

Bonos, 60.50.

Anuncios.

Alcaldia de Mahon.

CONSUMOS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 186 de la Instruccion de consumos de 15 de Junio último, el Ayuntamiento de mi presidencia ha procedido á la designacion por suerte del triple número de contribuyentes que en union con el mismo han de acordar los medios de hacer efectivo el cupo de consumos del año económico de 1876-77, habiendo recaído la eleccion en los individuos siguientes:

Mayores.

D. Pedro Mir y Mercadal.	Arraval 21.
» Antonio Mercadal Ramis.	Nueva.
» Spiridion Ládico Font.	P. Príncipe.
» Antonio Pons Mercadal.	S. Jorge 23.
» Lorenzo Gomila Orfila.	Algendar.
» José Vidal Rubí.	S. Roque 6.
» Juan Victori Carreras	Infanta 21.
» José Vidal Vives.	Cos.
» Juan Taltavull García.	Infanta 26.

» Pedro Seguí Mascaró.	Malbuger.
» Rafael Femenias Gahona.	P. Príncipe 4.
» Juan Vidal Goñalons.	Algendaró.
» Nicolás Tudurí Pons.	Angel.
» Antonio Mercadal Pons	Deyá 39.
» Francisco Seguí Poli.	Cármén 7.
» Francisco Orfila Carreras.	Bentalfa.
» Bernardo Olives Seguí.	S. Roque 22.
» Gabriel Carreras Orfila.	Musuptá Escola.
» Vicente Carreras Guardia.	Algendarét.
» Bartolomé Mercadal Escudero.	Angel 8.
» Jaime Moncada Soler.	Hannover.
» Jaime Fargas Montañez.	San Alberto.
» Bartolomé Pons Sintes.	Algendar.

Medianos.

D. Carlos Arguimbau Serra.	S. Sebastian 11.
» Bartolomé Bagur Llambias.	Cifuentes 72.
» Gabriel Bals Pons.	Hannóver 33.
» Antonio Batione Garulla.	Sta. Eulalia 31.
» Pedro Borrás Seguí.	Llumesanas.
» Antonio Cardona Tudurí.	Arravai 46.
» Bernardino Cardona Orfila.	Luna 46.
» Benito Cardona Vidal.	Infanta 79.
» Francisco Cardona Tudurí.	Cifuentes 101.
» Juan Cardona Mandel.	S. Alberto 18.
» Antonio Pons Orfila.	Deyá 6.
» Antonio Carreras Netto.	Anunciavay 15.
» Francisco Carreras Gomila.	N.ª Carreras.
» Francisco Carreras Orfila.	Cifuentes 68.
» José Carreras Vinent.	S. Bartolomé 7.
» Lorenzo Cloquells Suñer.	Arravaleta.
» Lorenzo Escudero Seguí.	Nueva.
» Francisco Femenias Vinent.	Arravaleta 76.
» Juan Gratulla Morales.	Arraval 2.
» Agustín Landino Vives.	Cármén.
» Jaime Marqués Lliteras.	Castillo 50.
» Jaime Palliser Garriga.	Isabel 2.ª 18.
» Gabriel Pons Pons.	Est.ª S. Gabriel.

Menores Contribuyentes.

D. Bartolomé Bagur y Gomila.	C. Gracia 135.
» Francisco Bagur y Sintes.	Luna 16.
» Francisco Bagur Orfila.	Castillo 80.
» Gaspar Bals Saurina.	Cos.
» Antonio Borrás Triay,	Negros 14.
» Juan Borrás Pons,	Consell.
» Francisco Cardona Pons.	Torret.
» Bartolomé Carreras Pons.	Rectór 10.
» Miguel Carreras Pons.	Angel 16.
» Rafael Carreras Seguí.	S. Jaime 28.
» Lorenzo Conforto Amengual.	Hannover 24.
» Gregorio Femenias Frontí.	S. Jaime 11.
» Juan Fiol Orfila.	Arraval 93.
» Miguel Gelabert Mus.	Ramis 5.
» Miguel Gimenez Lluch.	Sta. Cecilia 32.
» Pedro Goñalons Salom.	Cos 52.
» José Hernandez Triay.	Arraval 64.
» Domingo Massa Declara.	Hannover 19.
» Bartolomé MasPOCH Corantí.	Cos.
» Pedro Mercadal Gornés.	Consell.
» Jaime Olives Cardona.	Ramis 54.
» Lorenzo Sintes Pons.	P.ª Príncipe.
» Juan Mercadal Pons.	Biniacollet.

Y se publica en este periódico para conocimiento de los interesados, los cuales deberán reunirse en estas Casas Consistoriales el dia 25 del actual á las once de su mañana conforme se les encarga en la oportuna papeleta de convocatoria que se pasará á domicilio; debiendo prevenirles la puntual asistencia para dejar llenado con toda prontitud este servicio y evitar los perjuicios que su dilacion irrogaria indudablemente á la hacienda municipal.

Mahon 20 de Abril de 1876.—El Baron de las Arenas.

PUESTOS PUBLICOS DE VENTA DE VERDURAS, PESCADO Y CARNES FRESCAS DE CERDO.

No habiendo podido tener efecto la subasta que debia celebrarse en el dia de hoy por falta de licitadores se anuncia para el dia 28 del actual á las 12 de su mañana un segundo remate en concepto de primero en el cual se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo primitivos que quedó fijado en 3247 pesetas 20 céntimos en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento para todos los que gusten enterarse.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.

Mahon 20 de Abril de 1876.—El Baron de las Arenas.

TELEGRAFOS.

ESTACION DE MAHON

No habiendo tenido lugar, por falta de licitadores, la subasta que debió celebrarse el dia 20 de Marzo último para el arrastre de 60 pestes desde el almacén de esta estacion á distintos puntos de la línea telegráfica de esta isla; se procederá á una 2.ª el dia 30 del actual bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Mahon 20 de Abril de 1876.—El Encargado de la Estacion, Antonio Riera.

INTERESANTE.

Necesitando el Batallon Reserva núm. 24 unos ochocientos pares de borceguies, los maestros zapateros de esta poblacion que deseen presentar proposiciones de dicho género, podrán hacerlo el lunes 24 del presente mes en las oficinas del cuartel de la Esplanada.

PIANO PARA ALQUILAR.

Hay uno excelente, vertical: por un precio módico. Informarán en esta imprenta.

Nodriz.

Hay una, leche de quince dias, que desea encontrar criatura para amamantar en su propia casa. Informarán en esta imprenta.

SUPERIORIDAD EN VINOS Y AGUARDIENTES

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE

Vino Blanco á 41 duros la Pipa.

Vino Tinto á 31 id. id.

Por cuarters á 12 y 9 reales vn.

Aguardiente doble anís á 12 céntimos y medio libra.

DEPÓSITO: Andén de Levante núm. 30.

Unico punto que se espendeden al menudeo los referidos artículos por cuenta de este Depósito, es en la calle de San Juan número 18.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.